

Anexos

Anexo 1. Derecho de Petición presentado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Como parte de la metodología de investigación, se ejerció el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015. Este instrumento jurídico fue utilizado para solicitar información oficial al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de obtener documentos normativos, lineamientos y políticas públicas relacionadas con la gestión de drenajes ácidos de mina (DAM) y la incorporación de principios de economía circular en el sector minero.

A continuación, se incluye el derecho de petición radicado en octubre de 2025:

Tunja, Boyacá, 15 de octubre de 2025.

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto: Derecho de petición - Solicitud de información normativa sobre economía circular en drenaje ácido de mina (DAM)

ANGELA ALEXANDRA ALFONSO ALFONSO, identificada con cédula de ciudadanía No.33369957, residente en la carrera 2 A # 48 - 15 urbanización Las Quintas, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito solicitar la siguiente información:

PETICIÓN

Solicito de manera respetuosa y formal se me proporcione acceso, copia o enlace a los documentos, resoluciones, circulares, guías técnicas, lineamientos, políticas públicas, y demás actos administrativos emitidos por ese Ministerio que:

1. Establezcan **normativa jurídica vinculante** relacionada con la **gestión ambiental de drenajes ácidos de mina (DAM)**.
2. Incorporen **principios de economía circular** aplicables al sector minero, especialmente en lo relacionado con la **prevención, tratamiento y recirculación sostenible de DAM**.
3. Contengan **buenas prácticas ambientales** recomendadas o exigidas por el Ministerio para proyectos mineros que generen DAM.
4. Sean aplicables a la formulación, evaluación o seguimiento de **licencias ambientales** en proyectos mineros con presencia de DAM.
5. Incluyan **instrumentos jurídicos, técnicos o de política pública** que puedan ser considerados en el diseño de un **modelo jurídico de economía circular** para la gestión de DAM.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Esta solicitud se ampara en:

- **Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia**, que reconoce el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular.

- **Ley 1755 de 2015**, que regula el derecho fundamental de petición.
- **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional)**, que garantiza el acceso a la información pública en poder de entidades del Estado.
- **Ley 99 de 1993**, que crea el Ministerio de Ambiente y establece sus competencias en materia de regulación ambiental.
- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022)**, que incorpora la economía circular como estrategia nacional de sostenibilidad.
- **Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible**, adoptada por el Ministerio, que promueve la economía circular en sectores productivos como la minería.

Justificación académica

La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines académicos, como parte del desarrollo de mi tesis de grado titulada: **"Importancia de la implantación de un modelo jurídico de economía circular para la prevención y recirculación sostenible de los drenajes ácidos de mina (DAM)"**, en el marco de mis estudios universitarios en la Universidad Santo Tomás - Seccional Tunja.

Medio de respuesta

Solicito que la respuesta sea enviada al correo electrónico: alexa.alfonsoalfonso@gmail.com
O, en su defecto, a la dirección física: carrera 2 A # 48 - 15 urbanización las Quintas.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,



ANGELA ALEXANDRA ALFONSO ALFONSO
C.C. No. 33369957
Correo alexa.alfonsoalfonso@gmail.com
Teléfono: 32175608608



Alexandra Alfonso Alfonso <alex.alfonsoalfonso@gmail.com>

Notificacion de Radicacion

1 mensaje

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible <info@minambiente.gov.co> 15 de octubre de 2025 a las 15:14
Responder a: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible <info@minambiente.gov.co>
Para: Remitente <alex.alfonsoalfonso@gmail.com>



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Número de radicado	Correo Electrónico	Fecha	Código
2025E1054611	alex.alfonsoalfonso@gmail.com	2025-10-15 13:58:02.252858	a69d3

Ha radicado una solicitud con fecha 2025-10-15 13:58:02.252858, la cual será atendida por la entidad. Agradecemos su atención.

[Consultar Radicado](#)[Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible](#)

Este correo es de carácter informativo, favor no responder a esta dirección de correo, ya que no se encuentra habilitada para recibir mensajes. Para más información sobre el contenido de este mensaje, contactar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la línea de atención telefónica en Bogotá 601 3323422 o la línea nacional 01800915060 o mediante consulta en línea accidente al enlace.

Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRSD podrá verificar el estado de la respuesta. En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page Se deberá indicar los términos que aplican en la presentación de quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005.

Información

- Calle 37 No. 8-40 - Conmutador: (57-1) 3323400
- Correo: info@minambiente.gov.co
- Línea gratuita: 01 8000 919 301
- Whatsapp Empresarial: +57 3102213891

Anexo 2. Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Bogotá, D. C.

		
	Al responder por favor cite este número 24062025E2045742	
	Fecha Radicado: 2025-12-10 19:13:04	
	Código de Verificación: 6c5d6	Folios: 2
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 3
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Señora
ANGELA ALEXANDRA ALFONSO ALFONSO
alexa.alfonsoalfonso@gmail.com
Carrera 2 A # 48 15 urbanización Las Quintas
Tunja - Boyacá

Asunto: Respuesta a oficio 2025E1054611 de 2025
Solicitud de información normativa sobre economía circular en drenaje ácido de mina (DAM).
Información para la tesis de estudios universitarios "Importancia de la implantación de un modelo jurídico de economía circular para la prevención y recirculación sostenible de los drenajes ácidos de mina (DAM)"

Respetada señora Ángela, cordial saludo.

En atención al oficio del asunto mediante el cual se solicita a este Ministerio información de apoyo para la tesis de estudios universitarios "Importancia de la implantación de un modelo jurídico de economía circular para la prevención y recirculación sostenible de los drenajes ácidos de mina (DAM)", de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 damos respuesta a las preguntas por usted formuladas:

"Solicito de manera respetuosa y formal se me proporcione acceso, copia o enlace a los documentos, resoluciones, circulares, guías técnicas, lineamientos, políticas públicas, y demás actos administrativos emitidos por ese Ministerio que:

- 1. Establezcan normativa jurídica vinculante relacionada con la gestión ambiental de drenajes ácidos de mina (DAM).*
- 2. Incorporen principios de economía circular aplicables al sector minero, especialmente en lo relacionado con la prevención, tratamiento y recirculación sostenible de DAM.*
- 3. Contengan buenas prácticas ambientales recomendadas o exigidas por el Ministerio para proyectos mineros que generen DAM.*

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 1 | 2

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024



4. Sean aplicables a la formulación, evaluación o seguimiento de licencias ambientales en proyectos mineros con presencia de DAM.
5. Incluyan instrumentos jurídicos, técnicos o de política pública que puedan ser considerados en el diseño de un modelo jurídico de economía circular para la gestión de DAM"

Para dar respuesta a sus preguntas, como primera medida, informamos que este Ministerio en el marco de sus competencias ha generado lineamientos técnicos para la gestión responsable de los drenajes ácidos de mina – DAM en el marco de licenciamiento ambiental. De esta manera, mediante la Resolución 2206 de 2016 se adoptaron los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para proyectos de explotación minera. De acuerdo con el artículo 2.2.2.3.3.2 del Decreto 1076 de 2017 los términos de referencia son los lineamientos generales que la autoridad ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente, es decir son de obligatorio cumplimiento.

También puede consultar la guía minero ambiental para la fase de explotación minera adoptada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 180861 de 2002 la cual se puede descargar en el siguiente enlace https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/guia_minero_ambiental_explotacion.pdf Este documento orienta la gestión ambiental de los proyectos mineros en fase de explotación.

Además de estos documentos, este Ministerio no ha expedido lineamientos específicos para la implementación de la economía circular o la gestión ambiental de los DAM, sin embargo, este Ministerio su participó como actor de consulta y construcción de un documento específico que fue elaborado por el Ministerio de Minas y Energía denominado "Propuesta de Lineamientos Técnicos de Política de Buenas Prácticas para Estandarizar los Procesos de Drenajes Ácidos de Mina". Se anexa documento y cartilla.

Cordialmente;

KAREN VIVIANA LÓPEZ AGUILAR
Coordinadora del Grupo del Sector de Hidrocarburos, Minería y Energético.

Anexo: Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para proyectos de explotación minera.
Propuesta de Lineamientos Técnicos de Política de Buenas Prácticas para Estandarizar los Procesos de Drenajes Ácidos de Mina.
Cartilla.

Proyectó: Sergio Hernández Cruz, Contratista DAASU. ^H

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 2 | 2

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024